



REVISTA ANDINA DE
ESTUDIOS POLÍTICOS

«*Küme mongen* en el proceso
constituyente chileno. Aporte del Buen
vivir mapuche a una nueva relación con
la naturaleza»

Patricia Viera-Bravo

Artículo Publicado por: Instituto de Estudios Políticos Andinos – IEPA

Viera-Bravo, Patricia. 2022. “*Küme mongen* en el proceso constituyente chileno. Aporte del Buen vivir mapuche en una relación con la naturaleza”. *Revista Andina de Estudios Políticos* 12 (2): 1-22.

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

El presente producto está licenciado por Creative Commons. El Instituto de Estudios Políticos Andinos se reserva el derecho de publicación de los artículos. Cada uno de los artículos es publicado con los permisos correspondientes de los autores. La Revista Andina de Estudios Políticos es una revista publicada bajo la plataforma OJS que garantiza la distribución del presente artículo de manera libre y gratuita.

KÜME MONGEN EN EL PROCESO CONSTITUYENTE CHILENO. APORTE DEL BUEN VIVIR MAPUCHE A UNA NUEVA RELACIÓN CON LA NATURALEZA

KÜME MONGEN IN THE CHILEAN CONSTITUENT PROCESS. A CONTRIBUTION OF THE MAPUCHE GOOD LIVING TO A NEW RELATIONSHIP WITH NATURE

PATRICIA VIERA-BRAVO
Universidad de Chile
patriciaviera@uchile.cl

RESUMEN

La actual pandemia evidencia la inminente crisis causada por la fractura metabólica de la relación entre el ser humano y la naturaleza, que los convirtió en mercancías (trabajo y tierra) necesarias para la acumulación y reproducción ampliada del capital. En el reciente debate constituyente en Chile, tanto dirigentes como constitucionales mapuche posicionaron el *Küme mongen* (Buen vivir mapuche) como eje central de un nuevo paradigma de organización social y de relación con la naturaleza, alternativo al modelo neoliberal extractivista que prima actualmente. En este artículo, se analiza el aporte del *Küme mongen*, como “metáfora movilizadora”, a las definiciones fundamentales del proceso constituyente a partir de la síntesis y posicionamiento de principios y conceptos clave: 1) *Mapu* como sistema territorial, 2) *Itrofill mongen* como biodiversidad y 3) *Admapu* como sistema jurídico biocéntrico; a partir de los cuales se desentrañan los principios de indisolubilidad e interdependencia del vínculo metabólico entre el ser humano y la naturaleza para la sustentabilidad del Buen vivir, presentes en el borrador constitucional. A partir de una investigación cualitativa y teórico-empírica, se han triangulado los planteamientos realizados por constitucionales y organizaciones mapuche durante el periodo de campaña electoral y en las sesiones de la Convención Constitucional, con la información obtenida en trabajos de campo realizados en la región de la Araucanía, Chile, entre 2010 y 2020.

PALABRAS CLAVE: Constitución Política, Metabolismo social, Naturaleza, Buen vivir, Pueblo Mapuche.

ABSTRACT

The current pandemic shows the imminent crisis caused by the metabolic fracture of the relationship between human beings and nature, turning them into commodities (work and land) which is necessary for the accumulation and expanded reproduction of capital. In the recent constituent debate in Chile, both Mapuche leaders and constituents have positioned the *Küme mongen* (Mapuche Good Living) as the central axis of a new paradigm of social organization and relationship with nature, as an alternative to the current neoliberal extractivist model. This article analyzes the contribution of *Küme mongen*, as a “mobilizing metaphor”, to the fundamental definitions of the constituent process based on the synthesis and positioning of key principles and concepts: 1) *Mapu* as a territorial system, 2) *Itrofill mongen* as biodiversity and 3) *Admapu* as a biocentric legal system; from which the principles of indissolubility and interdependence of the metabolic relation between human beings and nature for the sustainability of Good living, present in the constitutional draft, are unraveled. Based on qualitative and theoretical-empirical research, the approaches made by both Mapuche constitutional and organizations during the electoral campaign period and in the sessions of the Constitutional Convention have been triangulated with the information obtained in field work carried out in the Araucanía region, Chile, between 2010 and 2020.

KEYWORDS: Political Constitution, Social Metabolism, Nature, Good Living, Mapuche People.

PATRICIA VIERA-BRAVO: Académica del Departamento de Gestión e Innovación Rural de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile. Doctora en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ha sido investigadora posdoctoral de la UNAM en el Instituto de Investigaciones Económicas y en el Instituto de Geografía. Maestra en Estudios Latinoamericanos de la UNSAM, Buenos Aires, e Ingeniera Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile. Sus principales líneas de investigación giran en torno a conflictos territoriales, alternativas económicas sostenibles y procesos autonómicos en pueblos indígenas de América Latina. Correo electrónico: patriciaviera@uchile.cl

KÜME MONGEN EN EL PROCESO CONSTITUYENTE CHILENO. APORTE DEL BUEN VIVIR MAPUCHE A UNA NUEVA RELACIÓN CON LA NATURALEZA*

PATRICIA VIERA-BRAVO
Universidad de Chile
patriciaviera@uchile.cl

INTRODUCCIÓN

Numerosos estudios han puesto en evidencia el vínculo entre la pandemia de Covid-19 y la pérdida de biodiversidad causada por la depredación capitalista del medioambiente (Halliday 2020, Fueyo 2021, Wallace 2020). El fenómeno pandémico es señalado por David Harvey (2020, 88) “como una venganza de la naturaleza por más de cuarenta años de grosero y abusivo maltrato a manos de un violento y desregulado extractivismo neoliberal”. Los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC 2021, 2022) alertan sobre la emergencia climática que obliga a tomar conciencia sobre la necesidad de reformular el modelo económico y productivo predominante para la sostenibilidad de la vida en el planeta, y para lo cual “es esencial contar con la financiación y el apoyo político adecuados” (Noticias ONU, 28 de febrero, 2022).

Frente a esta crisis, emergen propuestas alternativas de restauración de los equilibrios socio-ecológicos dañados por el modo de producción y de vida capitalista. De estas propuestas, las formas productivas y de vida reivindicadas en las últimas décadas por los pueblos originarios del continente, en torno al paradigma del Buen vivir, ofrecen una viabilidad comprobable en los retazos que aún subsisten de la relación metabólica construida con los territorios que habitaron desde tiempos inmemoriales. Entonces, la recuperación de paradigmas originarios de relacionamiento socio-ecológico que históricamente habían resguardado los equilibrios naturales, podría ofrecer por lo menos un punto de partida –sintetizados en la noción de Buen vivir– desde donde transitar hacia un desarrollo realmente sostenible.

En el caso del pueblo mapuche en el sur de Chile, distintas señales de malos augurios (principalmente, enfermedades, y escasez de agua y alimentos) han alertado a varias de sus comunidades a retornar a la forma de vida mapuche y a su forma de relacionamiento con la naturaleza. Este es el principal mensaje comunicado por los miembros de este pueblo que participaron en el proceso constituyente chileno que surgió del estallido social del 18 de octubre de 2019, como expresión del descontento general frente al modelo económico neoliberal implementado por la dictadura cívico-militar de Augusto Pinochet. Frente a la necesidad de “adaptarse, mitigar y afrontar la crisis climática y ecológica y proteger la Naturaleza” (CC 2022, 101) reconocida en una de las primeras normas aprobadas por la Convención Constitucional de Chile, los constitucionales mapuche, electos dentro de los escaños reservados de pueblos originarios, abrieron espacios donde posicionar principios propios que puedan sostener, desde lo institucional, un marco conceptual para recomponer la relación entre ser humano y naturaleza.

De lo anterior, surge la pregunta que orienta este artículo: ¿cómo las nociones que componen el *küme mongen*, como Buen vivir mapuche, pueden contribuir a los cambios políticos e institucionales necesarios para la transición hacia una relación verdaderamente sustentable entre la sociedad chilena y la naturaleza? Como argumento se plantea que el *küme mongen*, como “metáfora movilizadora” (Shore y Wright 1997) contrahegemónica, abarca y articula conceptos fundamentales del *kimün* (conocimiento mapuche) tales como *itrofill mongen* (biodiversidad), *mapu*

* La autora agradece al Programa de Becas Posdoctorales de la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y al Instituto de Investigaciones Económicas. Adicionalmente la asesoría del doctor Boris Maraño Pimentel.

(territorio) y *admapu* (sistema jurídico biocéntrico), los cuales son un aporte para fundamentar el carácter indisoluble e interdependiente de la relación del ser humano con la naturaleza incorporado en la propuesta constitucional, a pesar del rechazo del conjunto de la propuesta en el plebiscito de salida del 4 de septiembre de 2022.

A continuación, se desarrollan cuatro apartados: el primero expone los principales conceptos teóricos (noción de la naturaleza vista tanto desde el capitalismo como del Buen vivir); el siguiente detalla los principales aspectos metodológicos; el tercero exhibe los hallazgos de la investigación analizados a la luz de los conceptos desentrañados; y, por último, se presentan algunas consideraciones finales que sintetizan las evidencias que sostienen el argumento expuesto.

MARCO TEÓRICO

FRACTURA DE LA RELACIÓN METABÓLICA CON LA NATURALEZA

Para consolidar su hegemonía mundial como sistema social, desde sus inicios en el siglo XVI, el capitalismo ha impuesto su proyecto civilizatorio de modernidad como forma ideal de totalización de la vida humana “dotada de un nuevo principio unitario de coherencia o estructuración de la vida social civilizada y del mundo correspondiente a esa vida, de una nueva «lógica» que se encontraría en proceso de sustituir al principio organizador ancestral, al que ella designa como «tradicional» (Echeverría 2011, 118, cursivas nuestras). Entonces, el conocimiento ancestral o “tradicional” pasó a considerarse como antecesor civilizatorio que la sociedad moderna debía superar para evolucionar, progresar y desarrollarse “como una lucha de los contrarios que, continua y acumulativamente, llega a síntesis cada vez mayores” (Nisbet 1986, 18). La naturaleza fue externalizada como una cosa apropiable, como el “reino de los objetos y procesos extrahumanos que existen fuera de la sociedad [...] la materia prima con la que se construye la sociedad, la frontera que el capitalismo industrial empuja continuamente hacia atrás. En tanto árboles, rocas, ríos y tempestades, se trata de una naturaleza externa que espera ser internalizada en el proceso de producción social” (Smith 2020, 26).

De esta manera, el vínculo metabólico entre ser humano y naturaleza fue escindido, transformando la sustancia de ambos para convertirlos en mercancías ficticias –trabajo y tierra (y sus recursos)– (Polanyi 2003), al mismo tiempo que truncó los ciclos de reciprocidad ecológica y económica del «dar, recibir, devolver» (Mauss 2009). El hecho de no devolver al trabajador un valor justo por su trabajo ni al territorio los elementos para la reproducción de los ciclos naturales, significó un desequilibrio en los intercambios que favoreció el incremento de la asimetría en las relaciones sociales de poder y el deterioro progresivo de las condiciones para la reproducción de la vida.

Este desequilibrio se exacerbó en la Revolución Industrial, periodo en que se subordinó a los distintos territorios del planeta a las necesidades del modo de producción que llevó los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero a tal punto que hoy se puede ubicar el inicio del calentamiento global en las actividades humanas realizadas entre los años 1850-1900 (IPCC 2021). Además, el agotamiento del suelo agrícola por la alta demanda de alimentos y materias primas orgánicas desde los grandes centros industriales, causó la fractura metabólica global que Marx describe como “un desgarramiento insanable en la continuidad del metabolismo social, prescrito por las leyes naturales de la vida” (Foster 2013, 3), aludiendo al carácter orgánico del vínculo entre el ser humano y su hábitat con la metáfora biológica del metabolismo (*Stoffwechsel* [1]) (Toledo 2013, 44). La falta de nutrientes, como fosfato y nitrógeno, llevó a Gran Bretaña a apoderarse del mercado internacional del guano de Perú y del salitre de Chile, rompiendo el ciclo del suelo y la obligación de “devolver” el output del metabolismo social: los “desechos, emanaciones o residuos en los espacios naturales” después de haber consumido “materiales y energías de la naturaleza

(input)" (Toledo 2013, 47).

Con mecanismos de desposesión propios del imperialismo británico de la época, se extrajo el guano de Perú y el salitre de Chile, luego de apoyarlo contra Perú y Bolivia en la Guerra del Pacífico (1879-1883) (Clark y Foster 2012, 16). De esta forma, también se expresó la relación colonial en el intercambio desigual entre las potencias industriales y los estados periféricos, y entre estos últimos con los pueblos originarios expropiados en función de los límites territoriales que los Estados iban definiendo muchas veces a sangre y fuego. Las deudas de las economías extractivistas, sus guerras y los costos del "sobregiro medioambiental" de las economías más poderosas que consumían sus recursos naturales, todo fue asumido por las clases y pueblos explotados (Clark y Foster 2012, 20).

Un siglo más tarde, principalmente desde la década de 1980, esta fractura metabólica fue actualizada mediante el proceso de neoliberalización en América Latina y la reprimarización de la economía enfocada en la exportación de recursos naturales. Sin embargo, desde el informe "Los límites del crecimiento" (Meadows 1972) del Club de Roma, se comenzó a expresar la preocupación por la contaminación ambiental y el agotamiento de los recursos, derivando en el actual reconocimiento, como señala Toledo (2013, 42), de una crisis de la civilización moderna o industrial a partir de la articulación de forma sin precedentes de los procesos naturales y sociales "generando nuevas dinámicas y sinergias impredecibles y sorpresivas que amenazan a la especie humana, al equilibrio planetario y a la vida toda". El autor plantea que la solución a esta crisis "requiere de nuevos paradigmas en todos los campos de la realidad [...] socionatural o naturosocial" sostenidos en el involucramiento de la ciencia para "conocer el pasado para aprender de él (obtener lecciones); a adoptar una rigurosa perspectiva histórica que permita la cabal comprensión de las situaciones del presente".

EL BUEN VIVIR COMO PARADIGMA ALTERNATIVO DE DESARROLLO DESDE LO INDÍGENA

Entre las visiones alternativas frente al modelo neoliberal extractivista en América Latina están las propuestas desde pueblos originarios que comenzaron a movilizarse en contra del despojo y del deterioro medioambiental de sus territorios, protagonizando, a principios de los noventa, un nuevo ciclo reivindicativo de sus derechos colectivos, principalmente a la autodeterminación y territoriales. Los pueblos andinos de Bolivia y Ecuador levantaron propuestas de organización social y territorial desde las formas ancestrales del *ayllu* (territorio comunitario) y del concepto de *pacha* como "universo y ser, el 'todo' y el espacio vital (biotopo)" (Estermann 2010, 517) y como organismo vivo que está sano cuando está en armonía. Además, en 1991 comenzó a visibilizarse el concepto aymara del *Suma qamaña*, traducido como "vivir bien", el cual se fortaleció rápidamente por su funcionalidad política de articular nociones que cuestionan al paradigma hegemónico de acumulación ilimitada de riquezas como fin último, tal como hiciera el "vivir bien" de raíces aristotélicas que valoraba la moderación de limitar la riqueza a una autosuficiencia sin estrechez ni lujo frente a la "antinatural" crematística (Roll 1978, Núñez 2009). En esta línea, se levantaron nociones similares desde otros pueblos: el quechua *Sumak Kawsay*, el guaraní *Ñande reko*, el maya *Lekil kuxljal y Lekilaltik*, y el mapuche *Küme mongen*. Sin embargo, cabe considerar que, según advierten Vanhulst y Beling (2013, 4), el contenido filosófico sustancial muchas veces quedó fuera de la intersección que ofrece el uso político del Buen vivir, lo cual impide "dar cuenta del espesor semántico del concepto original, que en la cosmología indígena es un principio de vida, de plenitud, así como una guía para la acción".

En el caso boliviano, a partir de las movilizaciones de 2000, se instaló el discurso de la reconstrucción de la autonomía indígena asociada al *Suma qamaña* y a la armonía del principio de dualidad complementaria entre la madre naturaleza (*Pachamama*), el padre sol (*Willka tata*) y la biosfera cosmológica del *quqi* (Yampara 2004, 1), contrapuesto al desequilibrio ecológico causado por el extractivismo neoliberal [2]. Desde el primer gobierno de Evo Morales, el *Suma qamaña* fue incluido en: discursos institucionales, en el Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana,

Productiva para Vivir Bien" (2006); la nueva Constitución Política del Estado (2009), como uno de los principios ético-morales del Estado plurinacional; y la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para el Vivir bien (2012). No obstante, la institucionalización del *Suma qamaña* entró en contradicción con el enfoque prioritario en la extracción de recursos no renovables (gas, hierro y litio) y proyectos como la construcción la carretera del Territorio Indígena del Parque Nacional Isiboru Sécure (TIPNIS), una de las reservas de biodiversidad más importantes del planeta.

En Ecuador se incorporó el *Sumak kawsay* en la Constitución Política de 2008 como "una oportunidad para construir colectivamente un nuevo régimen de desarrollo" (Acosta 2009, 7), encabezando la vanguardia jurídica sobre los Derechos de la Naturaleza o Pacha Mama. Sin embargo, la brecha de implementación de estos derechos se expresó en 2013 con el permiso para explotar las reservas de petróleo del Parque Nacional Yasuní sin un proceso adecuado de consulta a los pueblos indígenas afectados, corroborando que "en los países progresistas se persiste en los emprendimientos extractivistas apelando, por ejemplo, a minimizar o ignorar los impactos ambientales, desestimar los reclamos de grupos locales o movimientos indígenas, o apelar a la necesidad de sacrificios locales a favor del bienestar general" (Gudynas 2011, 238).

METÁFORA MOVILIZADORA

De acuerdo a lo señalado, el Buen vivir se ha posicionado básicamente en la institucionalidad de países de la región andina, incorporado a los discursos institucionales como una síntesis de las concepciones fundamentales de los pueblos originarios con respecto a la forma de organizar las relaciones sociales y con la naturaleza en función a la mantención de equilibrios socio-ecológicos. Esta visión se contrapone a la noción hegemónica de naturaleza que desde el capitalismo la ha externalizado como objeto apropiable y mercantizable, como fuente supuestamente inagotable de recursos, pero cuyos límites se hacen progresivamente más evidentes en la actual crisis socio-ecológica. La relación con la naturaleza que propone el Buen vivir se encuentra en sintonía con autores como David Harvey (2003, 251) quien exhorta a considerarnos como parte de un flujo continuo de procesos vivos en los cuales podemos incidir con acciones individuales y colectivas, cambiando la "base metafórica de hablar de una colisión entre dos entidades para referirse a la idea de 'la red de vida interdependiente del mundo'". Este autor releva que la forma en que "elaboremos el problema discursivamente también resulta crucial, ya que es un elemento constituyente del momento imaginativo mediante el cual se pueden elaborar visiones alternativas".

En este punto, cabe considerar el concepto de "metáfora movilizadora" planteado por Shore y Wright (1997, 20, traducción propia), definida como "el centro de un grupo de palabras clave cuyo significado se extiende y cambia mientras se eliminan las asociaciones previas con otras palabras. Su efecto movilizador radica en su capacidad para conectarse y apropiarse de los significados positivos y la legitimidad derivados de otros símbolos clave". En el caso particular del Buen vivir mapuche, o *küme mongen*, este concepto ofrece una batería de sentidos y principios consistentes frente a la necesidad vital de replantear el vínculo entre el ser humano y la naturaleza, orientado hoy por el modelo neoliberal primario-exportador. Sin embargo, para convertirse en metáfora movilizadora, el *küme mongen*, y las palabras clave que lo conforman, no solo debe posicionarse "dentro del "campo político" (Bourdieu 1991), sino también en la atracción del apoyo popular masivo" (Shore y Wright 1997, 20), por lo cual su instalación dentro del discurso institucional puede considerarse como la base para desarrollar su capacidad movilizadora e impulsar la materialización de los cambios institucionales y políticos necesarios para transitar a un nuevo paradigma socio-productivo.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

A partir de una investigación cualitativa y teórico-empírica, se desentrañan los principios y

y conceptos clave –*Mapu, Admapu, Itrofil mongen*– que convierten al Buen vivir mapuche, *Küme mongen*, en una metáfora movilizadora del proceso de cambio constitucional iniciado recientemente. Para identificar los principales conceptos clave en las propuestas de los convencionales mapuche en relación al vínculo con la naturaleza, se revisaron los programas oficiales, foros y conversatorios transmitidos en redes sociales (básicamente, Facebook, Youtube e Instagram) durante el periodo de campaña electoral, entre enero y abril de 2021, de los candidatos mapuche a la Convención Constitucional con mayor relevancia como dirigentes en las últimas décadas: Elisa Loncon, Natividad Llanquileo, Francisca Linconao, Adolfo Millabur, Ana Llao, Ingrid Conejeros, Alihuen Antileo, Galvarino Reiman y Richard Caifal. También se analizaron las audiencias durante el funcionamiento de la Convención Constitucional, entre octubre de 2021 y marzo de 2022. Para corroborar la trayectoria y relevancia de los principios y conceptos clave identificados como fundamento del *Küme mongen* se han contrastado las definiciones debatidas en el proceso constituyente con información recabada en trabajos de campo anteriores realizados entre 2010 y 2020, en comunidades mapuche de la Región de la Araucanía, Chile.

APORTE DEL *KÜME MONGEN* EN LA RECOMPOSICIÓN DEL METABOLISMO SOCIAL

A continuación se presentan los resultados del análisis del debate constituyente en torno a las nociones relevantes que fundamentan el *Küme mongen* como metáfora movilizadora del proceso de transitar a una nueva forma de relacionamiento entre el ser humano/sociedad y la naturaleza.

LA FRACTURA METABÓLICA EN LA MEMORIA DEL PUEBLO MAPUCHE

A mediados del siglo XIX, tras objetivos de participación en el mercado internacional agropecuario, el Estado chileno se anexó, además de las altiplanicies andinas y su salitre, diversos territorios como: Isla de Pascua, habitada por el pueblo *rapanui*; la Patagonia habitada por los *aónikenk*; la isla de Tierra del Fuego, por los *selk'nam*; y el territorio mapuche al sur del río Bío-Bío, mediante la campaña militar Pacificación de la Araucanía, entre 1862 y 1881. Esta última invasión desconoció más de dos siglos de Parlamentos o acuerdos políticos con la Corona española y el Estado chileno (Marimán 2002). El 95% del territorio ancestral mapuche, o *Wallmapu*, fue declarado fiscal y repartido entre militares, capitales privados, particulares y colonos chilenos y europeos, para aumentar la producción y competitividad en el mercado internacional principalmente de cereales (Aylwin 1996, Pinto 2003).

Un siglo más tarde, el despojo se renovó con la instalación del neoliberalismo por la dictadura cívico-militar de Pinochet (1973-1990) que reorganizó el territorio nacional en función de los diversos recursos naturales exportables, apoyado en la redacción de una Constitución Política (1980) de enfoque neoliberal que estableció “importantes restricciones al poder regulatorio del Estado, tan necesario para enfrentar los desafíos de la concentración económica, la globalización de los mercados y la privatización de las empresas prestadoras de los servicios públicos” (Ferrada 2000, 47).

Wallmapu fue concebido como territorio forestal, fomentando la expansión de monocultivos de pino y eucalipto que convirtió al sector en la exportación más importante después de la minería (Toledo-Llancaqueo 2005). Sin embargo, esto fue a costa de la ruptura de los equilibrios sociales y ecológicos expresada en las llamadas “externalidades” que han afectado, entre los habitantes locales, a numerosas comunidades mapuche por la pérdida de fuentes acuíferas y vegetación nativa –elemental para la recolección de alimentos y hierbas medicinales–, además de la pérdida de fuentes de trabajo agrícola y de las redes de producción y apoyo comunitario, esenciales para la reproducción de la vida mapuche (Frêne y Núñez 2010; Viera 2021). Con esta nueva invasión, se volvió a abrir la herida colonial de la fractura metabólica de fines del siglo XIX, actualizando el desgarramiento material y cultural del vínculo entre el pueblo mapuche y su territorio, tal como señaló

un miembro de una comunidad movilizadora durante los años noventa para recuperar sus tierras en manos de empresas forestales, en una conversación personal llevada a cabo en Traiguén, Chile, el 16 de diciembre de 2012 (cursivas nuestras):

¿Por qué murieron todos los líderes? Ellos tenían una gran razón de ser, un motivo por qué vivir que era el *mantener el equilibrio y la armonía consigo mismo y con su entorno*. Por eso murieron, por mantener la balanza, por eso le pedían permiso a las aguas, a los árboles, para mantener el equilibrio, y *con la llegada de los españoles este equilibrio se iba a romper, se iba a transgredir* [...] lo que trajo el winka es justamente este aporte para el cambio, proceso de transformación. Cambiamos paulatinamente desde mantener la balanza en equilibrio, cambiamos y esta es la consecuencia, dejamos de hablar mapudungún, no tenemos tierras, el concepto sobre las tierras es otra: es mi propiedad. *Éramos un elemento más de la tierra, éramos cuidador y protector de ese espacio. Perdimos mucho.*

En esta reflexión, se observa el reconocimiento de la fractura en la relación metabólica entre el pueblo mapuche y su territorio, en el momento en que son invadidos y subordinados a otro orden y concepción de este vínculo. La actualización de esta escisión en la invasión forestal del territorio reivindicado como ancestral por el pueblo mapuche, genera una serie de movilizaciones a partir del retorno a la democracia, en 1990, entre las cuales se destacan las “recuperaciones simbólicas” de predios por parte del Consejo de Todas las Tierras (CTT) o *Awkiñ Wallmapu Ngüla*, liderado por Aucán Huilcamán, entre 1991 y 1992, y las “recuperaciones productivas” de predios forestales por comunidades apoyadas por la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), liderada por Héctor Llaitul, que desde 1998 se mantienen a la fecha (Correa y Mella 2010).

PAPEL DEL KÜME MONGEN EN EL PROCESO CONSTITUYENTE CHILENO PARA LA RESTAURACIÓN DEL METABOLISMO SOCIAL

Cabe señalar que, aunque la propuesta constitucional chilena fue rechazada en el plebiscito del 4 de septiembre, se considera que el proceso constituyente chileno continúa abierto tras la invitación realizada por el presidente Gabriel Boric a los presidentes de todos los partidos políticos para analizar la forma de dar “continuidad al proceso constituyente” (El Mostrador 2022a). El proceso constituyente surgió como una de las principales demandas del levantamiento social chileno de octubre de 2019, abriendo un flanco para proponer definiciones sociales y políticas contrahegemónicas ancladas en conceptualizaciones y principios alternativos de organización social y territorial, como los reivindicados por los pueblos originarios que accedieron a quince escaños reservados –siete para el pueblo mapuche– de los 155 convencionales constituyentes elegidos el 15 y 16 de mayo de 2021 (BCN 2020).

Desde un primer momento se alzaron voces disidentes al proceso, desde algunas organizaciones mapuche, como la CAM (2021) que ha catalogado este proceso como “una ofensiva político intervencionista [que intenta] encausar al movimiento mapuche a la vía institucional [con] su base ideológica y política en el momento fundación de la ocupación a sangre y fuego del Wallmapu”. Por otra parte, Aucán Huilcamán, líder del CTT, define a este proceso como una “imposición arbitraria para establecer un colonialismo al margen del derecho de autodeterminación” y que, considerando experiencias similares en el continente, se trataría de “una fórmula política fracasada [...] simple reconocimiento formal que adolece de contenidos” (El Desconcierto, 31 de octubre de 2020).

Sin embargo, entre los convencionales mapuche electos [3] existen miembros de otras organizaciones emblemáticas del mismo ciclo de movilizaciones de los años noventa, tales como Identidad Territorial Lafkenche y el alcalde de Tirúa, Adolfo Millabur, quien ha defendido la importancia de que los pueblos originarios estuvieran representados en este histórico proceso como una estrate-

gia política: “No creo que la plurinacionalidad en sí va a permitir resolver la relación de desigualdad o de opresión o de sometimiento que el Estado siempre ha tenido con los pueblos originarios. Yo creo que podemos correr el cerco” (Millabur 2020, 221). Esta “corrida de cerco” se expresa en la búsqueda de posicionar conceptos centrales del *Kimün* (sistema de conocimiento mapuche), tanto durante los conversatorios (*nütram*) virtuales de las campañas de candidatura, iniciadas a fines del 2020, como en las tres principales fuentes del proceso de redacción de las propuestas de norma: actividades en terreno, audiencias públicas (principalmente de dirigentes sociales, activistas socioambientales y expertos) e iniciativas populares de norma.

La noción del *Küme mongen*, como principio político orientador, emergió públicamente como una homologación del Buen vivir posicionado por las nociones *Suma qamaña* y *Sumak kawsay* de los procesos constituyentes andinos, y hasta ahora había tenido un incipiente desarrollo teórico, tal como reconoció el candidato constitucional mapuche, Richard Caifal (2021): “el Buen vivir, el *Küme mongen*, eso lo han construido los vecinos y, como siempre, estamos llegando tarde a la discusión”. Por su lado, el también candidato Alihuen Antileo (2021), citó la experiencia boliviana como ejemplo para desmontar el “andamiaje de opresión”: “lo que hace Bolivia, junto con reconocer este carácter de opresión de un Estado de colonialismo, también le pone una perspectiva distinta de superación del paradigma neoliberal con el Buen vivir, lo que denominamos el *Küme mongen*, que es una relación distinta entre las personas, los pueblos, con la madre tierra o con la naturaleza”. El sentido de este principio como base de un paradigma contrahegemónico de organización social y territorial sustentable le ha permitido ampliar su alcance a otros sectores de la sociedad chilena, como señalaba el programa de la candidatura de la constitucional de Francisca Linconao (2021, 6, cursivas nuestras) sobre el *Küme mongen*:

El buen vivir ha sido reivindicado por diversos pueblos originarios a nivel mundial, es la forma de comprender la vida y la relación de equilibrio espiritual, social y económico con el medio ambiente. Ha sido inspiración también para otras culturas que reconocen en este enfoque la posibilidad de enfrentar la vida desde la *recomposición colectiva*, siendo *alternativa al modelo neoliberal extractivista* que ha generado una desigualdad profunda en nuestra región y país.

Frente al modelo hegemónico, categorizado como “extractivista” y “neoliberal”, desde las propuestas de campaña de los constitucionales, el Buen vivir fue presentado como contrapropuesta para enfrentar la actual crisis social, política y ecológica del país, noción compartida transversalmente en los discursos, programas, audiencias y propuestas de normas presentados tanto por constitucionales y organizaciones mapuche como no mapuche. Así lo expresó el constitucional Fernando Salinas (2022) durante una sesión de la Comisión de Medioambiente: “ahora, que la crisis ecológica global y local nos está recordando que no estamos separados de la naturaleza, que somos naturaleza, esa conexión con la tierra que ellos ven como algo propio, siento que es algo positivo para nosotros que no somos de los pueblos originarios, y de lo cual podemos y necesitamos aprender”. La conciencia de una fractura en la relación ser humano-naturaleza como origen de la “crisis climática y ecológica” (CC 2022, art. 129) reconocida en la Propuesta de Nueva Constitución (PNC), es claramente explicada por parte de dirigentes y convencionales del pueblo mapuche. Así lo demuestran las palabras vertidas en el *Nütram* Constituyente de la entonces candidata Natividad Llanquileo:

[...] en 14,000 años, en 10,000 años, la estabilidad del territorio indígena se mantuvo en este equilibrio, pero no han pasado más de 200 años del proceso de la Revolución Industrial que parte en Inglaterra, en Europa, para devastarlo todo. Nosotros, que somos el 5% de la población mundial, hemos protegido el 80% de la biodiversidad del planeta. Y es entonces cuando los países empiezan a encontrar que habían hecho el peor error mundial a nuestra Madre Tierra (Queupul 2021).

En particular, varios representantes de organizaciones mapuche sitúan el momento de este “peor error” en la Pacificación de la Araucanía, presente en la memoria como la gran deuda histórica que debe ser reconocida y resarcida:

[...] lo primero que hay que entender es que el Estado chileno invadió un territorio que se llama hoy día Chile también, pero que fue el *Wallmapu*, y cuando uno invade un territorio, el invadido tiene derecho a decir ‘necesito que resarzan el daño causado’. Y los pueblos originarios necesitamos que nos reparen el daño causado. Porque se habla que los mapuches somos pobres, pero yo digo que los mapuche no somos pobres, somos un pueblo empobrecido, porque tuvimos un territorio, y ese territorio tiene que ser, de una u otra manera, devuelto en materia de gobernanza (Millabur 2021a).

Entonces, la reparación de esta fractura se presenta como paso fundamental para proponer y construir un nuevo orden socio-ecológico, lo cual se refleja en las normas presentadas por constitucionales mapuche a la Comisión de Derechos Fundamentales, sobre el “Despojo, Desposesión y Restitución Territorial de los Pueblos y Naciones Indígenas”; y a la Comisión de Medioambiente, sobre el “Derecho de los Pueblos y Naciones pre-existentes a la tierra, al territorio y a los recursos aguas y bienes naturales, espacios sagrados, a la no intervención militar, garantías de no repetición, restitución y reparación”. Esta restitución es señalada en el sentido multidimensional y sistémico del territorio, como la noción andina pacha, o la noción mapuche de *Mapu* la cual “se entiende en una concepción que va más allá de los conceptos de propiedad o mera posesión de la tierra en su aspecto productivo, sino que trasciende dimensiones que van relacionadas con el componente social, cultural, lingüístico y espiritual que ha caracterizado la forma como históricamente nos hemos relacionado con nuestros espacios” (Antilef 2022).

Esta noción de *Mapu* constituye el primer concepto clave identificado como parte del Buen vivir mapuche, *Küme mongen*, en consonancia con lo reivindicado por las comunidades mapuche movilizadas desde los años noventa: como una “totalidad compleja del sistema de interrelaciones que vinculan a los sujetos (*che*) de una comunidad (*lof-che*) entre sí, y con su *Itrofill mongen* [biodiversidad] en las dimensiones ecosistémicas y espirituales, para generar lo necesario para reproducir la vida en todas sus formas” (Viera-Bravo 2021, 100). En la primera propuesta presentada el 22 de febrero por la Comisión de Medioambiente, en los derechos de la naturaleza se incorporó este concepto con el detalle de sus elementos y dimensiones:

La naturaleza, mapu, pachamama, pat'ta hoiri, jáu, merremén, o sus equivalentes en las cosmovisiones de cada pueblo, donde se reproduce y realiza la vida en sus diversas formas y donde se permite la subsistencia, el desarrollo, la espiritualidad y el buen vivir, tiene derecho a que se respete y proteja integralmente su existencia, hábitat, bienestar, restauración, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones, procesos evolutivos y, la interacción sistémica y recíproca entre sus distintos componentes. Se reconoce además la especial interrelación que tienen los pueblos y naciones preexistentes con la naturaleza, en cuanto se concibe a ésta, la razón de su subsistencia, desarrollo propio, espiritualidad y el bienestar colectivo de estos (Comisión Medio Ambiente 2022c).

Sin embargo, en la revisión del 16 de marzo se aprobó su sustitución por una indicación del convencional Juan José Martín la cual omitió los conceptos originarios, pero mantuvo sus principios fundamentales, convirtiéndose en el artículo 103 de la PNC sin cambios adicionales: “la Naturaleza tiene derecho a que se respete y proteja su existencia, a la regeneración, a la mantención y a la restauración de sus funciones y equilibrios dinámicos, que comprenden los ciclos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad” (Comisión Medio Ambiente 2022a).

El segundo concepto clave identificado en el debate es el *Admapu*, correspondiente al sistema propio y particular de normas y leyes de convivencia de cada unidad básica socio-territorial de la

mapu, denominadas *lof*. Una transgresión al *Admapu* constituye un *trafentun* que puede consistir en no respetar protocolos en espacios sagrados para la vida del *lof*, o no retribuir recíprocamente lo que se extrae de un territorio. Cuando se genera un desequilibrio, se producen consecuencias como enfermedades (*kütran*), problemas en la comunidad o en el territorio que deben ser atendidos en forma integral para lograr la sanación y restaurar la armonía de los vínculos afectados, es decir, el *kümen mongen* (estar bien en todos los ámbitos de la vida) o *küme felen* (mantener equilibrio y armonía individual y en relación a su contexto familiar, comunitaria y ambiental) (Cuyul 2013; Marimán 2017, 39). La mantención del equilibrio en la red de vida implica derechos y obligaciones establecidos dentro de una lógica normativa basada en el principio de reciprocidad en las relaciones individuo-comunidad-biodiversidad: “el pensamiento mapuche, que se orienta a partir del *Admapu*, nos pone a todos en condición de igualdad: tierra, río, lluvia, nosotros reconocemos en la tierra y en la lluvia un ser espiritual que se interactúa con el ser humano [...]. Estamos retomando el pensamiento mapuche propio que establece la igualdad de los seres humanos y también con la naturaleza” (Loncon 2021b).

El *Admapu* es el pilar normativo de la concepción de la naturaleza que regula que los intercambios que conforman la *mapu* como construcción social, se realicen en equidad y reciprocidad, en respeto y valoración del otro en horizontalidad, en todos los niveles (individual, comunitario y con la biodiversidad) y dimensiones (materiales e inmateriales) del territorio. Mónica Lienlaf (2021) explicó el rol del *Admapu* ante la Comisión de Medio Ambiente: “nuestra forma de vida es regulada por la naturaleza, obedecemos a la ley de la naturaleza. Esta a su vez tiene su propio orden de acuerdo a cada *Admapu* [...]. En resumen, el *Admapu* es el ordenamiento territorial, organización socio-política de nuestros *lof*, orden ecológico y la relación con la naturaleza”. Este concepto fue incluido en las normas propuestas por la Comisión de Sistemas de conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, artes y patrimonios, en el artículo 2.1 del Segundo Informe Sistematizado: “el Estado reconoce el derecho propio mapuche *Admapu* como vehículo para el entendimiento como puentes comunicantes para ambas sociedades, para el digno respeto de la filosofía *Admapu* [...]” (Comisión Sistemas de Conocimientos 2022); aunque no se explicitaron los principios que lo conforman y las diversas indicaciones presentadas para suprimirlo impidieron que trascendiera a la versión final. Por otro lado, el Artículo 322 de la PNC reconoce los sistemas normativos de los pueblos originarios, lo cual se vincula con la posibilidad de incorporar el *Admapu* “en su estructura, integración y procedimientos conforme a los principios de plurinacionalidad, pluralismo jurídico e interculturalidad”, agregando en el inciso 2 que:

[...] cuando se trate de personas indígenas, los tribunales y sus funcionarios deberán adoptar una perspectiva intercultural en el tratamiento y resolución de las materias de su competencia, tomando debidamente en consideración las costumbres, las tradiciones, los protocolos y los sistemas normativos de los pueblos indígenas, conforme a los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Chile es parte.

Sin embargo, de acuerdo al significado revisado de *Admapu*, su presencia estaría implícita en los artículos sobre reparación de derechos (artículo 63), y restauración de la naturaleza y equilibrios naturales, abordados principalmente por los derechos de la Naturaleza en los artículos: 103, “[...] regeneración, a la mantención y a la restauración de sus funciones y equilibrios dinámicos, que comprenden los ciclos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad”; 130, “el Estado protege la biodiversidad, debiendo preservar, conservar y restaurar el hábitat de las especies nativas silvestres en la cantidad y distribución adecuada para sostener la viabilidad de sus poblaciones”; y 134, inciso 4 “tratándose de los bienes comunes naturales que sean inapropiables, el Estado debe preservarlos, conservarlos y, en su caso, restaurarlos. Debe, asimismo, administrarlos de forma democrática, solidaria, participativa y equitativa”.

Como tercer concepto clave identificado del *Küme mongen*, el *Itrofill mongen*, según lo señalado

por la constitucional Elisa Loncon (2022), fue públicamente instalado por ella en 1992 –siendo integrante del CTT–, y luego retomado por el poeta mapuche Elicura Chihuailaf (1999, 52) quien lo definió como un principio filosófico de vida que “puede ser traducido, en el mundo contemporáneo y científico, como biodiversidad. De acuerdo a su etimología se distinguen tres raíces: Icro, que indica la totalidad sin exclusión. Fil, que indica la integridad sin fracción. Y Mogen, que significa la vida y el mundo viviente”. [4] El programa de la candidatura del convencional Millabur (2021, 3) explica los principios que lo fundamentan: la complementariedad y la reciprocidad que permiten el equilibrio de las relaciones que conforman este concepto clave:

Dicha coexistencia se remite a la relacionalidad con que existen entre sí todas las cosas, a la complementariedad entre ellas, y a la reciprocidad, que supone que existen obligaciones entre sí, entre los diversos componentes del todo. En virtud de dichas obligaciones, no solo los animales humanos, sino también los animales, las plantas, los ríos y los otros elementos de la diversidad de la vida cuentan con derechos que se pueden exigir a los demás, incluyendo a los humanos. La visión de la relacionalidad de la vida fundamenta la propuesta de los derechos de la naturaleza, como una forma de transformar nuestro sistema jurídico en una constitución radicalmente ecológica.

Millabur (2021a) también señaló la importancia del *Itrofill mongen* como principio del nuevo paradigma de organización de la vida: “nosotros lo queremos aportar para debatir, por la crisis civilizatoria que existe en Chile y en el mundo, sobre todo en materia medioambiental: o seguimos en el ritmo hacia el precipicio medioambiental o hacemos un giro y nos paramos en un paradigma del *Itrofill mongen* que es respetar todas las formas de vida que cohabitan en un territorio determinado”. En la misma línea, la constitucional machi Francisca Linconao también enfatizó su centralidad en la creación de acciones y políticas que garanticen la sustentabilidad futura: “tenemos que convivir desde el respeto al *Ixofil mogen* (biodiversidad), pensar que muchas generaciones más deben habitar esta tierra, por eso debemos implementar medidas de protección que tomen en cuenta los conocimientos tradicionales, y avanzar hacia el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y al de todos los derechos sociales desde la perspectiva del buen vivir” (Linconao 2021,7).

Esta relevancia alcanzada en los últimos años entre las organizaciones mapuche frente a la crisis ecológica, posicionó a este concepto en una de las iniciativas de norma presentada ante la Comisión Principios Constitucionales por la organización Identidad Territorial Lafkenche –aunque no llegó al borrador final–, la cual señalaba al:

Itrofill Mongen como base y fundamento de todas las formas de vida, que el Estado debe promover, proteger y garantizar. En virtud de este principio, las diferentes formas de vida cohabitan en los territorios de manera interdependiente, sean materiales, inmateriales, tangibles e intangibles, formando un conjunto plural e inseparable. El Estado deberá asegurar su debida conservación, equilibrio y desarrollo, especialmente cuando su alteración amenace, afecte o dañe su desarrollo y continuidad (Caniguan 2022).

El *Itrofill mongen* formó parte de la primera definición del principio del Buen vivir propuesta por la convencional mapuche Loncon, la cual fue aprobada el 28 de febrero de 2022 por la Comisión de Principios Constitucionales:

[...] fundamento de la vida y aporte de los pueblos originarios, denominado *küme mogen* en lengua mapuche, lo que comprende el principio del *itrofill mogen* biodiversidad [...] comprende la valoración y respeto de todas las formas de vida de manera interdependiente y en equilibrio. En virtud de este principio, el Estado promueve y garantiza la igual dignidad y derechos de las personas, los pueblos y la naturaleza, y su convivencia en armonía; el derecho de los pueblos al control de sus formas de vida y desarrollo económico, social y cultural, y la economía de reciprocidad y complementariedad (Comisión Principios Constitucionales 2022b).

Sin embargo, en el Pleno del 11 de marzo esta propuesta fue rechazada siendo reemplazada por un texto que simplifica la definición anterior, eliminando la mención del *Itrofill mongen*, pero manteniendo sus principios (Comisión Principios Constitucionales 2022a), el cual finalmente pasó a la PNC como “las personas y los pueblos son interdependientes con la naturaleza y forman con ella un conjunto inseparable. El Estado reconoce y promueve el buen vivir como una relación de equilibrio armónico entre las personas, la naturaleza y la organización de la sociedad” (CC 2022, artículo 8). [5]

Al proceso de reducción de las definiciones de los conceptos clave presentados, aunque estuvieran presentes sus principios fundamentales, se suma el rechazo de la PNC con una serie de obstáculos que fragilizan el carácter movilizador del *Küme mongen*. Estudios recientes publicados por el Centro de Investigación Periodística (CIPER) muestran una respuesta negativa de amplios sectores de la población al posicionamiento de temáticas indígenas, siendo la plurinacionalidad y los derechos de los pueblos indígenas, el eje temático que “devino en el factor más crítico a la hora de definir las preferencias electorales en el reciente plebiscito. Si se considera además que 41% de los entrevistados evaluó este eje del texto con nota mínima («muy negativo») se concluye que fue lo que terminó empujando a muchos votantes a favor del Rechazo” (Bargsted y González 2022). [6] Este hallazgo ha llevado a algunos analistas a considerar necesario “un acuerdo sustantivo sobre temas indígenas que partan de la exclusión de la noción de plurinacionalidad” (García 2022), lo que representa un retroceso en la materia.

Un primer panorama de lo sucedido permite observar el importante rol que para la campaña de la opción del “Rechazo” jugó la tergiversación de la PNC y su difusión por los medios de comunicación hegemónicos. Uno de los ejemplos más notorios fue el cuestionamiento al pluralismo jurídico, implícitamente vinculado al concepto *Admapu*, difundándose una interpretación errada del artículo 322, en los principales medios de comunicación, como un privilegio de los pueblos originarios, como un mecanismo para evadir la justicia nacional y una señal de separatismo. En esta línea, luego de la detención del líder de la CAM, Héctor Llaitul, el 24 de agosto de 2022, José Manuel (Rojo) Edwards, senador por el partido Republicano de ultra derecha, declaró: “si el señor Llaitul hubiese sido detenido con el nuevo texto propuesto por la constituyente, hubiese sido juzgado por la justicia de Temucucui [7] y probablemente dejado libre en minutos” (Cisternas 2022).

También trascendió que, a pesar del impacto simbólico de la elección de la académica y lingüista mapuche, Elisa Loncon, como presidenta del primer periodo de la Convención Constitucional, entre julio de 2021 y enero de 2022, con una positiva valoración inicial nacional e internacional [8], fue objeto de ataques tanto por convencionales del sector conservador como por redes sociales. El análisis realizado por el “Odiómetro” de las redes sociales, creado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, arrojó como resultado que “los ataques hacia la Convención se concentran principalmente en su presidenta, Elisa Loncon, ‘tanto por ser mujer como por ser mapuche’” (El Mostrador 2022b).

Resumiendo, durante el funcionamiento de la Convención Constitucional, entre julio de 2021 y julio de 2022, el *Küme mongen* logró ser visibilizado y reconocido como la versión propia del paradigma del Buen vivir, logrando posicionar, por lo menos en los primeros borradores de norma, tres de las nociones mapuche fundamentales que en conjunto contienen sus principios: *Mapu*, *Admapu* e *Itrofill mongen*. Aunque el quorum de dos tercios para aprobar las normas en el Pleno obligó a sacar la mención explícita de estos conceptos clave de la propuesta final, los principios de indisolubilidad e interdependencia entre el ser humano y la naturaleza permanecieron, explicitando que ambos conforman un “conjunto inseparable”, y que el Buen vivir se basa en esta “relación de equilibrio armónico entre las personas, la naturaleza y la organización de la sociedad”, que, en otras palabras, propone un nuevo metabolismo social.

De esta forma, algunos de los pilares más relevantes de la concepción epistémica mapuche del mundo y de su forma de vida, aportaron a las definiciones constitucionales que sentaron las bases para proponer un paradigma socio-ecológico orientado hacia un Buen vivir –contrapuesto al modelo neoliberal extractivista– como “una nueva organización institucional que termine con el actual régimen político extremadamente centralista, colonial y patriarcal, modificando las estructuras abusivas de poder, para posibilitar el vivir en armonía” (Llanquileo 2021, 1-2); como “la sabiduría que configura el modo de vida mapuche, y al mismo modo de vida que se realiza como anhelo y práctica de una vida en convivencia (con-vivir) y en armonía con todos los seres” (Millabur 2021, 4).

Los principios clave del *Küme mongen* se convirtieron en un aporte fundamental a la elaboración de las normas de la PNC, ofreciendo sentidos y lineamientos al establecimiento de los deberes del Estado con respecto a garantizar y promover el principio del Buen vivir y los derechos de la Naturaleza. Cabe señalar que el rechazo de la PNC representa solo una pausa –y no el término– en el proceso de redefiniciones políticas y sociales mientras se determina la forma y tiempos para retomar este proceso. Sin embargo, que la vigencia legal de la Constitución de corte neoliberal implique que el metabolismo social capitalista mantiene su hegemonía, no borra el hecho de que está siendo ampliamente cuestionado y responsabilizado de la crisis socio-ecológica. En palabras de Elisa Loncon, esa visión se fundamenta en “un sistema de pensamiento europeo [...] que pusieron a la naturaleza como un recurso explotable y al ser humano como rey y señor que podía hacer y deshacer todo” (Loncon 2021a), entendiendo que “el problema grande a nivel ecológico –el calentamiento global– se debe al pensamiento winka [9] que le dio la espalda a la naturaleza” (Loncon 2021b). La necesidad de plantear un nuevo paradigma de relacionamiento con la naturaleza basado en el Buen vivir –y de sus versiones originarias como el *Küme mongen*– continúa instalada como una de las demandas sociales que queda pendiente en este proceso de cambio aún inconcluso.

REFLEXIONES FINALES

Según el informe del IPCC, la actual crisis ha sido causada por el modo de producción capitalista y la fractura de los equilibrios en los diversos sistemas socio-ecológicos del mundo. El proyecto civilizatorio de la modernidad capitalista debe ser cuestionado junto con su paradigma de organización de las relaciones sociales en torno a las necesidades del mercado internacional que, en América Latina, se concentran en la extracción de recursos naturales. Y este cuestionamiento debe conducirnos a una transición hacia un nuevo paradigma –como la propuesta del Buen vivir– capaz de adaptarse a las nuevas condiciones del cambio climático, a partir del restablecimiento del vínculo metabólico del ser humano con la naturaleza. El aún inconcluso proceso constituyente chileno representa un “momento imaginativo” desde el cual elaborar y proponer principios políticos y jurídicos para un nuevo ordenamiento sustentable de las relaciones sociales y con la naturaleza.

Si bien el concepto del *Küme mongen* no había tenido una presencia ni un desarrollo relevante en el debate público hasta el posicionamiento del *Suma qamaña* o el *Sumak Kawsay* en los procesos constituyentes de Bolivia y Ecuador, hoy se ha posicionado como parte de un proceso de redignificación de los pueblos y de sus sistemas de conocimiento, como el *kimün* mapuche, a partir del nuevo ciclo reivindicativo de los derechos de los pueblos indígenas y, en particular, del movimiento mapuche desde fines de los noventa. El *Küme mongen* fue incorporado al debate constituyente chileno como la versión originaria del principio del Buen vivir, ofreciendo una matriz de sentidos basada en conceptos clave del conocimiento mapuche que se expresan en instituciones y prácticas culturales vigentes, lo que demuestra su sustentabilidad y viabilidad como insumo para la construcción de un nuevo paradigma de relación con la naturaleza. La noción de *Mapu*, como territorio multidimensional, fue incorporada en la PNC en los principios de mantención de equilibrios y ciclos de la Naturaleza; el *Admapu* aparece implícito en los derechos a la reparación y a la

restauración de equilibrios ecosistémicos, además de los principios de equidad para administrar los bienes comunes naturales: y el *Itrofill mongen* está presente en el artículo 8 de la PNC mediante los principios de indisolubilidad e interdependencia de las relaciones entre el ser humano y la naturaleza que lo conforman como red biodiversa.

Estas nociones contrahegemónicas de territorio, leyes biocéntricas y biodiversidad conforman una triada conceptual que fundamenta una alternativa de relación sustentable del ser humano con la naturaleza, con la restauración de los equilibrios y regeneración de los sistemas socio-ecológicos, procesos vitales para enfrentar la emergencia climática y transitar al paradigma del Buen vivir. La centralidad del *Küme mongen* como síntesis de esta triada, lo posicionó como metáfora movilizadora de los debates que tuvieron lugar en la Convención Constitucional, en torno a las definiciones fundamentales de un sistema de vida alternativo al capitalismo –y su actual expresión neoliberal extractivista–, posicionando los principios del respeto mutuo, y de interdependencia e indisolubilidad de las relaciones entre el ser humano y la naturaleza. En lo particular, este carácter metabólico del vínculo del pueblo mapuche con la naturaleza –expresado en su gentilicio que puede traducirse con el binomio Territorio-Gente– explica que la reparación del despojo causado desde la Pacificación de la Araucanía persigue más que un reconocimiento constitucional como pueblo originario: implica el reconocimiento de la fractura metabólica causada, y la reparación de los derechos y vínculos transgredidos.

Por último, el contundente rechazo de la PNC representa un estancamiento en el reconocimiento de derechos colectivos y visibilización de sistemas contrahegemónicos de conocimiento, quedando rezagados con respecto a otras experiencias similares, como las de Bolivia y Ecuador. Sin embargo, estos casos también nos advierten que el objetivo no debe focalizarse solo en la incorporación de estos conceptos y principios en la Carta Constitucional, aunque represente un avance y soporte jurídico importante. Sin cambios transversales y estructurales profundos en las relaciones sociales y con la naturaleza, es difícil enfrentar a las fuerzas reaccionarias que pugnan por mantener el estatus quo, incluyendo estigmatizaciones y prejuicios históricos con respecto a los pueblos originarios que parecían haber desaparecido de los parámetros ético-morales mínimamente aceptables. Los hallazgos sobre las razones del triunfo del “rechazo” son una señal de alerta con respecto a la fragilidad de los avances alcanzados en los últimos años de movilizaciones sociales, y permiten comprobar que la perspectiva individualista del neoliberalismo ha calado hondo en amplios sectores de la sociedad, y que su metabolismo social se resiste a ser sustituido.

NOTAS

[1] Tomado de “El ciclo de la vida” de Moleschott (1852).

[2] La pérdida del equilibrio cósmico, social y económico causado por el capitalismo neoliberal, requerirían un cambio revolucionario fundamental, o pachakuti, con “una concepción radicalmente nueva del ser humano, la Naturaleza, el trabajo, la economía y la política, y especialmente de aquello que la tradición occidental califica como ‘progreso’ y ‘desarrollo’” (Estermann 2010, 517).

[3] De las 38 candidaturas convencionales mapuche, fueron elegidos destacados dirigentes de las últimas décadas: la machi (autoridad ancestral) Francisca Linconao, Elisa Loncon, Adolfo Millabur, Alexis Caignán, Victorino Antilef, y las abogadas Natividad Llanquilleo y Rosa Catrileo.

[4] Tomado de “El ciclo de la vida” de Moleschott (1852).

[5] La forma de escribir los distintos conceptos mapuche puede variar de acuerdo al grafemario utilizado.

[6] La aprobación de esta definición dejó en el camino indicaciones hechas por otros convencionales no indígenas: Martín Arrau García-Huidobro (convencional del partido Unión Demócrata Independiente, partido de derecha fundado por Jaime Guzmán, artífice de la actual Constitución) propuso la supresión de todo el artículo; por su parte, Paola Grandón del partido ecologista Federación Regionalista Verde Social omitió el concepto Itrofill mongen de su propuesta, pero manteniendo implícitos sus principios: “El buen vivir significa la valoración y respeto de todas las formas de vida de manera interdependiente y en equilibrio, reconociendo al ser humano como parte integral de la naturaleza, requisito para alcanzar una vida plena tanto material como espiritual [...]” (Comparado 2022, 52-53).

[7] Resultan elocuentes algunas citas textuales de entrevistas realizadas a 120 personas de Santiago (CIPER 2022). Un trabajador en turismo de 50 años, identificado como Paulo, señaló: “si bien se quería sacar la Constitución del 80, y eso lo entiendo completamente, no entendía mucho que metieran el tema de los pueblos originarios sabiendo lo que está pasando allá, que no se puede ni controlar, yo abogo por la tranquilidad” (Miranda 2022). Por su parte, una mujer de 43 años, identificada como Cecilia, se refirió al tema como “[...] la cosa de los indígenas. Yo creo que ahí también nos dividen, porque el tema de los indígenas chilenos es como absurda, nosotros estamos hace rato ya todos mezclados, somos todos mestizos” (Miranda 2022).

[8] Comunidad mapuche movilizada.

[9] En el estudio de opinión pública “Pueblos Originarios y Nueva Constitución” del Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR), de agosto de 2021, Elisa Loncon obtuvo el 66% de respaldo a su gestión (Fuente: <https://www.ciir.cl/ciir/segun-estudio-ciir-un-81-de-la-ciudadania-esta-de-acuerdo-con-que-una-mujer-indigena-encabece-la-convencion-constitucional/>). A nivel internacional, fue elegida una de las 25 mujeres más influyentes del mundo del 2021, por Financial Times (Fuente: <https://www.ft.com/womenof2021>), y una de las 100 mujeres más inspiradoras e influyentes de este 2021, por la BBC (Fuente: <https://www.bbc.com/news/world-59514598>).

[10] Palabra usada peyorativamente para nombrar al foráneo que viene a invadir (we=nuevo, inka=invasor).

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, Alberto 2009. El Buen Vivir. Una vía para el desarrollo. Quito: Ediciones Abya-Yala.

Aylwin, José. 1996. Antecedentes Histórico – Legislativos. Temuco: Instituto de Estudios Indígenas, Universidad de La Frontera.

Bargsted, Matías y Andrés González. 2020. “¿Pesó la desinformación en el Rechazo? Una respuesta estadística”. Centro de Investigación Periodística (CIPER), 13 de septiembre. <https://www.ciperchile.cl/2022/09/13/peso-la-desinformacion-en-el-rechazo-una-respuesta-estadistica/>

BCN (Biblioteca del Congreso Nacional). 2020. Guía legal sobre: Proceso constituyente. Acceso el 29 de enero de 2021. <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/proceso-constituyente>.

CAM (Coordinadora Arauco Malleco). 2021. “Pronunciamento de comunidades mapuche – CAM”. Voces en lucha. Acceso el 16 de marzo de 2021. https://vocesenlucha.com/pronunciamento-de-comunidades-mapuche-cam/?fbclid=IwAR3XP3DHKheUyTzvVdLRm_pNNRKcqnETriOylmZji0oIGmeWsLcFKOLY0Iw.

CIPER (Centro de Investigación Periodística). 2022. “120 residentes de 12 comunas populares de la Región Metropolitana explican por qué votaron Rechazo”. CIPER, 8 de septiembre. <https://www.ci->

Cisternas, María Luisa. 2022. "Fake News: Cómo el episodio Llaitul dio cuenta de la naturalización de la mentira en el sistema político y mediático". Radio Universidad de Chile, 25 de agosto. <https://radio.uchile.cl/2022/08/25/fake-news-como-el-episodio-llaitul-dio-cuenta-de-la-naturalizacion-de-la-mentira-en-el-sistema-politico-y-mediatico/>.

Clark, Brett y John Bellamy Foster. 2012. "Imperialismo ecológico y la fractura metabólica global. Intercambio desigual y el comercio de guano/nitratos". *Theomai* julio-diciembre (26).

Chihuailaf, Elicura. 1999. *Recado confidencial a los chilenos*. Santiago: LOM Ediciones.

Comisión Medio Ambiente. 2022a. "Informe de reemplazo. Bloque A". Convención Constitucional de Chile, 16 de marzo, sesión N° 60. https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=2421&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION.

_____. 2022b. "Primer informe de la comisión de medio ambiente, derechos de la naturaleza, bienes comunes naturales y modelo económico en cumplimiento del mandato otorgado por el Reglamento General de la Convención Constitucional". Convención Constitucional de Chile, 1° de marzo, sesión N° 50. https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=2279&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION.

_____. 2022c. "Comparado Bloque A". Convención Constitucional de Chile, 22 de febrero, sesión N° 47. https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=2218&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION.

Comisión Principios Constitucionales. 2022a. "Informe de reemplazo". Convención Constitucional de Chile, 23 de marzo, sesión N° 55. https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=2523&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION.

_____. 2022b. "Comparado de indicaciones al texto sistematizado", Convención Constitucional de Chile, 26 de febrero, sesión N° 46. https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=2251&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Comisión Sistemas de Conocimientos. 2022. "Comparado de indicaciones formuladas al Sistematizado N° 2", Convención Constitucional de Chile, 19 de marzo, sesión N° 59.

https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=3579&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION
Convención Constitucional (CC). 2022. *Propuesta de Nueva Constitución*. Santiago: Convención Constitucional. <https://www.diarioconstitucional.cl/wp-content/uploads/2022/06/texto-armonizado-v7.pdf>

Correa, Martín y Eduardo Mella. 2010. *Las razones del "illkun"/enojo. Memoria, despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco*. Santiago: Lom Ediciones y Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Cuyul, Andrés. 2013. "La política de salud chilena y el pueblo Mapuche. Entre el multiculturalismo y la autonomía mapuche en salud". *Salud Problema* 14/julio-diciembre:21-33.

Echeverría, Bolívar. 2011. *Crítica de la modernidad capitalista*. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Mostrador. 2022a. "Presidente Gabriel Boric insta a los partidos políticos a dar "continuidad al proceso constituyente", 4 de septiembre. <https://www.elmostrador.cl/dia/2022/09/04/presidente-gabriel-boric-insta-a-los-partidos-politicos-a-dar-continuidad-al-proceso-constituyente/>

_____. 2022b. "Odiómetro" de las redes sociales hacia la Convención revela que los ataques van dirigidos principalmente a Elisa Loncon "por ser mujer y mapuche", 29 de octubre. <https://www.elmostrador.cl/des-tacado/2021/10/29/odometro-de-las-redes-sociales-hacia-la-convencion-revela-que-los-ataques-van-dirigidos-principalmente-a-elisa-loncon-por-ser-mujer-y-mapuche/>

Estermann, Josef. 2010. ""Vivir bien" como utopía política La concepción andina del "vivir bien" (suma qamaña/allin kawsay) y su aplicación en el socialismo democrático en Bolivia". XXIV Reunión Anual de Etnología - RAE 2010:517-533.

Ferrada, Juan Carlos. 2000. "La Constitución Económica de 1980". Revista de Derecho, (11):47-54.

Foster, John Bellamy. 2013. "Marx y la fractura en el metabolismo universal de la naturaleza". Monthly Review 65 (7):1-18.

Frêne, Cristián y Mariela Núñez. 2010. "Hacia un nuevo modelo forestal en Chile". Revista Bosque Nativo 47:25-35.

Fueyo, Juan. 2021. Viral. La historia de la eterna lucha de la humanidad contra los virus: Ediciones B.

García, Gonzalo. 2022. "Decálogo de razones de una gran derrota". Centro de Investigación Periodística (CIPER), 9 de septiembre. <https://www.ciperchile.cl/2022/09/09/decalogo-de-razones-de-una-gran-derrota/> Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). 2022. Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Cambridge University Press.

_____. 2021. Comunicado de prensa del IPCC - El cambio climático es generalizado, rápido y se está intensificando. Génova: OMM - PNUMA.

Gudynas, Eduardo. 2011. "Tensiones, contradicciones y oportunidades de la dimensión ambiental del Buen Vivir". En: Vivir bien: ¿Paradigma no capitalista?, editado por Ivonne Farah y Luciano Vasapollo. La Paz, Bolivia: CIDES-UMSA.

Halliday, Fletcher W., Jason R. Rohr y Anna-Liisa Laine. 2020. ""Biodiversity loss underlies the dilution effect of biodiversity". Ecology Letters 23:1611–1622.

Harvey, David. 2020. "Anti-Capitalist Politics in the Time of COVID-19". En: Reading Marx's Capital with David Harvey: ASPO.

_____. 2003. Espacios de esperanza. Madrid: Akal.

Linconao, Francisca. 2021. "Programa Candidatura Escaños Reservados - Machi Francisca Linconao Huirca-pán". https://repodocacto.blob.core.windows.net/public/CPI/MAPUCHE_FRANCISCA_LINCONAO_HUIRCAPAN.pdf.

Llanquileo, Natividad. 2021. "Programa - Natividad Llanquileo Pilquiman. Candidata Convencional Pueblo Indígena Mapuche, Region del Bio-Bio". <https://repodocacto.blob.core.windows.net/public/CPI/MAPU->

CHE_NATIVIDAD_LLANQUILEO_PILQUIMAN.pdf

Marimán, Pablo. 2017. Lawentuwün Trürwa Mapu Mew. La salud en el territorio de Tirúa. Tirúa, Chile: CES-FAM Municipalidad de Tirúa.

_____. 2002. Parlamento y territorio mapuche. Concepción: Instituto de Estudios Indígenas. Universidad La Frontera.

Mauss, Marcel. 2009. Ensayo sobre el don. Forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas. Buenos Aires: Katz Editores.

Meadows, Donella. 1972. Los límites del crecimiento. México: Fondo de Cultura Económica.

Millabur, Adolfo. 2021. "Programa Constituyente - Candidato Titular: Adolfo Millabur Ñancuil". Acceso el 7 de mayo de 2021. https://repositorio.blob.core.windows.net/public/CPI/MAPUCHE_ADOLFO_MILLABUR_%C3%91ANCUIL.pdf.

_____. 2020. "La plurinacionalidad es un concepto para entendernos y encontrarnos con el otro que no es mapuche". En: Wallmapu: ensayos sobre plurinacionalidad y Nueva Constitución, editado por colectivo de autores. Santiago: CIIR - Pehuén Editores.

Miranda, Benjamín. 2022. "120 residentes de comunas populares de Santiago explican por qué votaron rechazo". Centro de Investigación Periodística (CIPER), 8 de septiembre. <https://www.ciperchile.cl/2022/09/07/san-bernardo-si-bien-se-queria-sacar-la-constitucion-del-80-no-entendia-que-metieran-el-tema-de-los-pueblos-originarios/>.

Nisbet, Robert. 1986. "La idea de progreso". Revista Libertas 5(octubre).

Núñez del Prado, José. 2009. Economías Indígenas. Estados del arte desde Bolivia y la economía política. Santa Cruz: CIDES-UMSA.

Pinto, Jorge. 2003. La formación del Estado y la nación, y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión. Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Polanyi, Karl. 2003. La gran transformación. México: Fondo de Cultura Económica.

Roll, Eric. 1978[1942]. Historia de las doctrinas económicas. México: Fondo de Cultura Económica.

Shore, Cris y Susan Wright. 1997. "Policy: A New Field of Anthropology". En: Anthropology of Policy: Critical Perspectives on Governance and Power, editado por Cris Shore y Susan Wright, 3-39. Londres y Nueva York: Routledge.

Smith, Neil. 2020. Desarrollo desigual. Naturaleza, capital y la producción del espacio. Madrid: Traficantes de Sueños.

Toledo-Llancaqueo, Víctor. 2005. Pueblo mapuche derechos colectivos y territorio: desafíos para la sustentabilidad democrática. Santiago: Ediciones LOM.

Toledo, Víctor. 2013. "El metabolismo social: una nueva teoría socioecológica". Relaciones (136):41-71.

Vanhulst, Julien y Adrian Beling. 2013. "Buen vivir: la irrupción de América Latina en el campo gravitacional del desarrollo sostenible". *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica* (21):1-14.

Viera-Bravo, Patricia. 2021. "Principios del mapuche mongen para la resignificación de la economía en tiempos de crisis del capitalismo neoliberal, desde el sur de Chile". *Iberoamerican Journal of Development Studies* 10 (1):84-107.

Wallace, Rob. 2020. *Grandes granjas, grandes gripes. Agroindustria y enfermedades infecciosas*. Madrid: Capitán Swing.

Yampara, Simón. 2004. "¿Desarrollo / Progreso o Suma Qamaña de los Ayllus Andinos?" En: *¿A dónde vamos?: Progreso en diferentes culturas*, editado por Rafael Archondo y otros. La Paz: EDOBOL.

REDES SOCIALES

Antilef, Victorino. 2022. Presentación ante Comisión Medioambiente, Sesión N° 35, Convención Constitucional, Santiago, 25 de enero de 2022. <https://convencion.tv/video/comision-medio-ambiente-n35-martes-25-de-enero-2022>

Antileo, Alihuen. 2021. Lanzamiento del libro "Derechos de pueblos indígenas y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en una nueva Constitución para Chile: estándares internacionales y comparados". *Observatorio Ciudadano*, 22 de abril. Acceso el 22 de abril de 2021. <https://www.facebook.com/observatoriociudadanochile/videos/287354336195486>

Caifal, Richard. 2021. Programa Animal Político. Directa, Conciencia Informativa, 1° de febrero. Acceso el 4 de febrero de 2021. <https://www.facebook.com/directa.cl/videos/136546868299141>

Caniguan, Jaqueline. 2022. Intervención en Comisión Principios Constitucionales de la Convención Constituyente, Sesión N°33, Santiago, 7 de febrero de 2022. <https://convencion.tv/video/comision-principios-constitucionales-n33-lunes-07-de-febrero-2022>

Lienlaf, Mónica. 2021. Intervención en Comisión de Medio Ambiente de la Convención Constituyente, Sesión N° 12, Santiago, 24 de noviembre de 2021. <https://convencion.tv/video/comision-medio-ambiente-n12-miercoles-24-de-noviembre-2021>

Loncon, Elisa. 2022. Intervención en Sesión N°67 del Pleno de la Convención Constitucional, Santiago, 11 de marzo de 2022. <https://convencion.tv/video/pleno-sesion-n67-viernes-11-de-marzo-2022>

_____ 2021a. Conversatorio: Plurinacionalidad, Interculturalidad y autonomía territorial en la nueva constitución. *Tertulia de los Jueves*. 28 de enero de 2021. Acceso el 2 de febrero de 2021. https://www.youtube.com/watch?v=MD9gNawxiDU&list=WL&index=1&t=5457s&ab_channel=LaTertuliadeljuevespresenta

_____ 2021b. Conversatorio: Plurinacionalidad en el proceso constituyente. *Gaceta Ambiental*, 27 de enero de 2021. Acceso el 27 de enero de 2021. <https://www.facebook.com/514907852193777/videos/464343864589413e>

Millabur, Adolfo. 2021a. Programa: Primera Actualidad. Radio Nonguén, 14 de abril. Acceso el 19 de abril de 2021. <https://www.facebook.com/radiononguen/videos/274552584328295>

_____ 2021b. Programa Animal Político. Directa, Conciencia Informativa, 1° de febrero. Acceso el 4 de febrero de 2021. <https://www.facebook.com/directa.cl/videos/136546868299141>

Queupul, Felix. 2021. Conversatorio: Txawün Constituyente - Pueblos Unidos en defensa de la Tierra. Página Natividad Llanquileo Constituyente. Acceso el 22 de abril de 2021. <https://www.facebook.com/101645975100036/videos/1362671280775549>

Salinas, Fernando. 2022. Intervención en Comisión Medioambiente, Sesión N°35, Convención Constitucional, Santiago, 25 de enero de 2022. <https://convencion.tv/video/comision-medio-ambiente-n35-martes-25-de-enero-2022>